



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



¡Somos educación
identidad y cultura!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDM

Moche, 19 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Informe N° 003-2023-OGA-MDM, de fecha 12 de enero de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración, el Informe N° 009-2023-OGPP/MDM, de fecha 12 de enero de 2023, emitido por la Jefa de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 012-2023-OGAJ-MDM, de fecha 17 enero de 2023, emitido por la Jefa de la oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2023**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie. "Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, "las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es el documento elaborado por las entidades de la administración pública, que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI); dicho documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional en actividad para un periodo determinado, estableciendo los recursos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



¡Somos educación
identidad y cultura!

financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2019-MDM, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDM – Normas para el seguimiento, modificación y Evaluación del Plan Operativo institucional de la Municipalidad Distrital de Moche, el cual tiene como finalidad fortalecer y uniformizar el proceso de planeamiento operativo, estableciendo los procedimientos y orientaciones técnicas para el seguimiento, modificación del Plan Operativo Institucional de la entidad edil;

Que, el numeral V “Disposiciones Generales” de la directiva antes acotada, establece en el numeral 5.1 que la modificación del Plan Operativo de la Municipalidad Distrital de Moche se efectúa durante la ejecución del presupuesto y puede ser, por la inclusión de nuevos objetivos estratégicos o específicos, nuevas actividades operativas y nuevas tareas, asimismo por el reemplazo de actividades operativas, tareas y recursos; así como por la modificación de unidades de medidas y metas físicas;

Que, teniendo en consideración lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2014-CEPLAN/PCD, se expide la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDM, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Moche para el año fiscal 2023, por el importe de S/. 22,077,894.00;

Que, mediante Informe N° 003-2023-OGA-MDM, de fecha 12 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Moche, solicita a la Jefa de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación del nuevo Plan Operativo Institucional 2023 de la Oficina General de Administración al actual POI 2023-MDM, por el monto de S/. 45,944.00 (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), siendo esto justificado debido a la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones 2022;

Que, mediante Informe N° 009-2023-OGPP/MDM, de fecha 12 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerente Municipal lo siguiente: “(...) 3.1. Que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 45,944.00 (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles) para la incorporación presupuestal del POI 2023 de la Oficina General de Administración (...);”

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal al respecto, mediante Informe Legal N° 012-2023-OGAJ-MDM, de fecha 17 de enero de 2023, e informa lo siguiente: “3.11. Se aprecia de los actuados que la solicitud sobre modificación al Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2023, contenido en el Informe N° 003-2023-OGA-MDM, versa sobre la necesidad de ejecutar nuevas actividades operativas que realiza la Oficina General de Administración, la misma que se encuentra autorizada por la Gerencia Municipal; y, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto contenido en el informe N° 009-2023-OGPP/MDM; por lo que, corresponde expedir el acto administrativo que apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Moche, incorporando las actividades operativas que realizara la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones”. Finalmente concluye que, “4.1.- De conformidad, a lo prescrito en el numeral 5.1 del acápite V. Disposiciones Generales, literal a), c), d) del numeral 6.1 MODIFICACIONES DEL POI del acápite VI modificaciones del plan operativo institucional y, numeral 6.2 aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2019-MDM, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 019-2019-MDM, y estando a lo señalado en el informe N° 009-2023-OGPP/MDM, corresponde expedir la Resolución de Alcaldía en el cual se aprueba la modificación al Plan Operativo Institucional – POI para el año fiscal 2023, incorporando las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



¡Somos educación
identidad y cultura!

actividades operativas que realizara la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones”;

Que, por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **MODIFICACIÓN** del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023** – POI de la Municipalidad Distrital de Moche, **INCORPORANDO EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Moche; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos administrativos para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ALC. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE

